



DECRETO N° 2.519

LAJA, julio 31 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M., visada por Secretaria Municipal ;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M., por la tarde del día 01 de agosto del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/MVG/ARD/mefs.-
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-
- Interesado

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE